



APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2016, DEL LLAMADO REGIONAL EXTRAORDINARIO BARRIOS Y DISPONE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ, QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE AL TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS EMPLAZADAS DENTRO DE LOS BARRIOS VILLA SANTA ROSA Y GOMEZ CARREÑO DE LA REGIÓN DE TARAPACA.

**RESOLUCION EXENTA N° 001024
IQUIQUE, 28 OCT 2016**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 16.391/1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3.- El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
- 4.- La Resolución N° 533, de 1997, que Fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Viviendas que indica y deroga la Resolución N° 241 (V. y U.) de 1996.
- 5.- La Resolución Exenta N° 9987 (V. y U.), de fecha 22 de diciembre de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2016 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.
- 6.- La Resolución Exenta N° 0186, de fecha 11.09.2014, de esta SEREMI, que aprueba selección de nuevos barrios para el programa de Recuperación de Barrios en la Región de Tarapacá.
- 7.- El Ord N° 0518 de fecha 13 de julio de 2016, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que autoriza efectuar un Llamado Regional Extraordinario del Programa Protección del Patrimonio Familiar, destinado a atender a viviendas emplazadas dentro de los polígonos de los barrios seleccionados por el "Programa Quiero mi Barrio" y entrega orientaciones para incorporar en el Llamado.
- 8.- La Resolución Exenta N° 0683 del 29 de julio de 2016 que dispone el Llamado Regional Extraordinario del Programa Protección del Patrimonio Familiar, destinado a atender a viviendas emplazadas dentro de los polígonos de los barrios seleccionados por el Programa "Quiero mi Barrio", modificada por Resolución Exenta de esta SEREMI N°0804 del 30.08.2016.
- 9.- La Resolución Exenta N° 1016 del 25.10.2016 de esta SEREMI, mediante la cual se certifica la validación de las propuestas de los proyectos correspondiente al Barrio Gómez

Carreño de la comuna de Iquique, y Villa Santa Rosa de la comuna de Alto Hospicio, presentados por la Entidad Patrocinante "ACL Ltda."

10.- El Ord N°2867 de fecha 28.10.2016 de SERVIU, mediante el cual acompañan la nómina de los postulantes beneficiados correspondiente a 44 postulantes del barrio Gómez Carreño de la comuna de Iquique, y 28 postulantes del barrio Villa Santa Rosa de la comuna de Alto Hospicio.

11.- La Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.

12.- Resolución Exenta N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO: 150100

1. Que cerrado el proceso de postulación del mes de septiembre de 2016, del Llamado Extraordinario Regional a postulación del Programa Protección del Patrimonio Familiar reglamentado por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, correspondiente al Título II, mejoramiento de la vivienda, destinado a la atención de viviendas emplazadas dentro de los barrios Villa Santa Rosa y Gómez Carreño de la Región de Tarapacá, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 0683 (SEREMI) de 2016 y al D.S. 255/2006.
2. Que la Comisión Técnica Evaluadora en SERVIU región de Tarapacá, en el mes de septiembre de 2016, otorgó aprobación del proyecto Barrio Gómez Carreño de la comuna de Iquique, y Villa Santa Rosa de la comuna de Alto Hospicio.
3. Que la Res Exta N°0804/2016 de esta SEREMI, estableció que Los postulantes serán seleccionados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI) mediante resolución en el mes de octubre de 2016, si:
 - a) Cuentan los proyectos con aprobación del SERVIU al último día hábil del mes que precede la selección, sin perjuicio de los procesos de digitalización que involucre la calificación, y
 - b) La selección de los beneficiarios se hará hasta el último día hábil del mes de octubre de 2016, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Los recursos comprometidos, para la selección del mes de octubre de 2016, para el desarrollo de proyectos destinado a la atención de viviendas emplazadas dentro de los barrios Villa Santa Rosa y Gómez Carreño de la Región de Tarapacá, se indican en Res. Exenta N° 0683/2016 SEREMI, y sus modificaciones, los que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de asistencia técnica, y se distribuirán de conformidad a lo que se indica:

COMUNA	NOMBRE BARRIO	TITULO I			TITULO II			TOTAL			UF
		N° sub.	UF Sub.	UF AT	N° sub.	UF Sub.	UF AT	N° sub.	UF Sub.	UF AT	
Iquique	Gómez Carreño	0	0	0	44	4.000	352	44	4.000	352	
Alto Hospicio	Villa Santa Rosa	0	0	0	28	2.330	224	28	2.330	224	
TOTAL		0	0	0	72	6.330	576	72	6.330	576	6.906.-

2.- Apruébese, la nómina de postulantes seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al mes de octubre de 2015, en la Región de Tarapacá, de acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo número 1 de la Resolución Exenta N° 0683 (SEREMI) de 2016.

Esta nómina se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

3.- Fijese el número de postulantes seleccionados en la Región de Tarapacá de acuerdo a la distribución regional de recursos para los proyectos que se financiarán conforme lo dispone el resuelvo 6°, ambos de la Resolución Exenta N° 0683 de 2016 (SEREMI), modificada por medio de la Resolución Exenta N°0804 del 30.08.2016, según se indica en la tabla que a continuación se inserta:

COMUNA	NOMBRE BARRIO	TIPO POSTULACIÓN	Número de postulantes / viviendas		
			TITULO I	TITULO II	TOTAL
Iquique	Gómez Carreño	Subsidio a las Familias.	0	44	44
Alto Hospicio	Villa Santa Rosa	Subsidio a las Familias	0	28	28
		TOTAL	0	72	72

4. Publíquese, a lo menos en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al cuadro inserto en el resuelvo N° 3 precedente, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título y la modalidad de proyecto del cual se trate, y la individualización de cada postulante.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

RCG/COG/JBA/JCM

DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional
- Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios
- Director SERVIU región de Tarapacá
- Programa Desarrollo de Barrios SEREMI Región de Tarapacá.
- Oficina de Partes

